



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación inicial de modificación de crédito número 06/17*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el 16 de noviembre de 2017, el expediente de modificación de créditos 06/2017, por suplementos de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 17 de noviembre de 2017.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa